REPÚBLICA DEL PERÚ

# Resolución Vice-Ministerial No. 008-2021-MTPE/3

Lima, 13 ABR. 2021

**VISTO:** El Oficio N° 0173-2021-MTPE/3/24.2 de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", hoy Programa Nacional para la Empleabilidad; el Informe N° 0001-2021-MTPE/3 del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; y, el Informe N° 0275-2021-MTPE/4/8, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 002-2020-MTPE/3, se designa a la señora RUBI ELISBETH RIVAS COSSIO como Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. Asimismo, el numeral 7.1 del artículo 7 de la citada norma, establece que el régimen de eficacia anticipada previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, en atención a los documentos de vistos, resulta necesario dar por concluida la designación establecida en la Resolución Viceministerial N° 002-2020-MTPE/3, con eficacia anticipada al 7 de abril de 2021;

Con las visaciones de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Empleabilidad, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el numeral 3 del artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y, el literal b) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** Dar por concluida, con eficacia anticipada al 7 de abril de 2021, la designación de la señora **RUBI ELISBETH RIVAS COSSIO,** como Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Regístrese y comuníquese**.

Trabajo y Promoción del Empleo
V°B°
Jefa
General de Asesoría Jurídica

JEANETTE NOBORIKAWA NONOGAWA
VICEMINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y CAPACITACIÓN LABORAL
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO